



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000448-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4631827 - 2]**

**Visto**, el Informe Técnico N° 0001-2023-GR.LAMB/GERESA.OFEP.IWCC. (4631827-0) de fecha 07 de junio 2023. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 00014-2023-GR.LAMB/GERESA-OFEP el Jefe de la Oficina de Epidemiología, solicita se emita el presente acto APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE DENGUE EN DISTRITOS DE REGIÓN LAMBAYEQUE - 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;

Que, mediante Informe Técnico N° 0001-2023-GR.LAMB/GERESA.OFEP.IWCC. (4631827-0) nos ponen de conocimiento que en el marco del Plan de Acción por la emergencia sanitaria por brote de dengue en distritos de Región Lambayeque, se establecen acciones orientadas al control y mitigación del brote;

Que, la VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA del DENGUE y otras arbovirosis es un sistema nacional que realiza la recolección de casos captados en las Unidades Notificantes (214UN) de la RED VEA de la GERESA-L, registrando los casos en base de datos o sistema NOTI-WEB para una información on line oportuna y de calidad que sea el insumo para los decisores en salud en situación de brote. Además es tarea de la oficina de Epidemiología el cumplimiento de la notificación, registro, consolidación y análisis de datos con la respectiva clasificación (probables, confirmados y descartados);

Que, el OBJETIVO GENERAL: Es de alertar a las Unidades Notificantes de la RED VEA para fortalecer acciones integrales articuladas tendientes a reducir el impacto sanitario que respondan adecuadamente frente al riesgo potencial epidémico que pone en riesgo la salud de la población en los distritos priorizados por la Emergencia Sanitaria;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina de Epidemiología y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000189-2023-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE DENGUE EN DISTRITOS DE REGIÓN LAMBAYEQUE - 2023**, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Documento que se adjunta y forma parte de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
JAIME ERNESTO NOMBERRA CORNEJO  
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000448-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4631827 - 2]

Fecha y hora de proceso: 28/06/2023 - 15:11:26

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA  
VICTOR HUGO TORRES ANAYA  
JEFE DE OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA  
27-06-2023 / 10:38:11

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
27-06-2023 / 16:57:40